



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN NO. 047 – EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**

**MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h12 del 30 de septiembre de 2020, conforme a la convocatoria efectuada el 29 de septiembre de 2020, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la sesión No. 047 - extraordinaria de la Comisión de Movilidad, presidida por el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Laura Altamirano Luna, Eduardo del Pozo Fierro, Analía Ledesma García, Mónica Sandoval Campoverde y Santiago Guarderas Izquierdo.

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1	
<b>Mónica Sandoval Campoverde</b>	1	
<b>Analía Ledesma García</b>	1	
<b>Eduardo del Pozo Fierro</b>	1	
<b>Laura Altamirano Luna</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Marcelo Narváez, Henry Vilatuña, Andrés Sampedro, Jacqueline Arias y Lizeth Espinosa de la Secretaría de Movilidad; Corina Romero, Germánico Perugachi y Paulina Domínguez de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto; Andrés Borja de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Santiago Jaramillo de la Procuraduría Metropolitana; Patricio Salazar, Gabriela Enríquez y Samuel Byun de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; Patricia Andrade Baroja y Gabriela Mendieta, asesoras del concejal Santiago Guarderas Izquierdo; Fernando Alvarado, asesor de la concejala Mónica Sandoval Campoverde; y, Paulina Carvajal, asesora de la concejala Analía Ledesma García.

Se registra la presencia también de los siguientes ciudadanos: Ney Jiménez, ciudadano acreditado a Silla Vacía, en representación de Cámara de Transporte Público de Pasajeros del DMQ; y, Jorge Yáñez, ciudadano acreditado a Silla Vacía, en representación de UNITRANS-Q.



El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones Nos. 032 y 034 de 29 de abril y 27 de mayo de 2020, respectivamente.
- 2.- Comisión general para recibir a la señora Mercy Manobanda, representante de las operadoras del Corredor Simón Bolívar y sectores internos de Calderón.
- 3.- Informe del Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción sobre el cumplimiento de la resolución No. 029-CMO-2020, adoptada por la Comisión de Movilidad en sesión de 16 de septiembre de 2020, mediante la cual se le solicitó promover la conformación de una Veeduría Ciudadana a efecto de que ésta realice un análisis de la situación expuesta en torno a las denuncias que a través de las redes sociales y los medios de comunicación se presentan en contra de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- 4.- Continuación del análisis de los componentes del Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primer punto: Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones Nos. 032 y 034 de 29 de abril y 27 de mayo de 2020, respectivamente.**

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación del Acta Nro. 032, de 29 de abril de 2020, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro	1				
Laura Altamirano Luna				1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Con cinco votos a favor, la Comisión de Movilidad, aprueba el acta de la sesión No. 032, de 29 de abril de 2020. Es necesario puntualizar que, si bien se registró 4 votos a favor y uno en blanco, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 321, determina que los votos blancos se acumulan a la mayoría.



Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación del Acta Nro. 034, de 27 de mayo de 2020, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
<b>Santiago Guarderas Izquierdo</b>	1				
<b>Mónica Sandoval Campoverde</b>	1				
<b>Analía Ledesma García</b>	1				
<b>Eduardo del Pozo Fierro</b>	1				
<b>Laura Altamirano Luna</b>				1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Con cinco votos a favor, la Comisión de Movilidad, aprueba el acta de la sesión No. 034, de 27 de mayo de 2020. Es necesario puntualizar que, si bien se registró 4 votos a favor y uno en blanco, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 321, determina que los votos blancos se acumulan a la mayoría.

**Segundo punto: Comisión general para recibir a la señora Mercy Manobanda, representante de las operadoras del Corredor Simón Bolívar y sectores internos de Calderón.**

**La Sra. Mercy Manobanda, representante de las operadoras del Corredor Simón Bolívar y sectores internos de Calderón,** explica que con el objetivo de mejorar el servicio a la ciudadanía, su sector ha adquirido una nueva flota vehicular de microbuses. Detalla que le preocupa la posibilidad de que 69 buses más entren en circulación. Finaliza denunciando que todos los días en las calles y en las oficinas, son víctimas de chantaje por el tema del proceso de cierre, menciona que algunos vehículos han sido retenidos durante dos años y no han podido matricular, ni pedir la respectiva devolución del IVA.

**La concejala Analía Ledesma García,** menciona que anteriormente el presidente de la Comisión realizó un llamado de atención a la Secretaria de Movilidad, puesto que estos temas son netamente administrativos y deben ser atendidos por las entidades pertinentes. Finaliza preguntando: ¿Por qué no están siendo consideradas todas las operadoras en las mesas de trabajo que realiza la Secretaría de Movilidad?

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo,** indica que le llama la atención que aún no se haya cerrado el proceso, puesto que la Ordenanza Metropolitana No. 006 en su artículo 1 ya lo disponía claramente. Finaliza señalando que este proceso debió haber cumplido los



plazos que la ordenanza establecía, así como también, tenían que haber enviado ya el informe pertinente.

**El Dr. Andrés Sampedro, de la Secretaría de Movilidad,** inicia su exposición mencionando que con las operadoras de transporte se han mantenido varias reuniones, en las que ha participado la señora Manobanda. Manifiesta que desconoce sobre un posible incremento de 69 unidades más en el corredor Simón Bolívar. Finaliza detallando que el informe de cierre conforme lo dispuesto la Ordenanza Metropolitana No. 006 ya fue remitido el 23 de junio de 2020, mediante oficio SM-2020- 1522.

**La Sra. Mercy Manobanda, representante de las operadoras del Corredor Simón Bolívar y sectores internos de Calderón,** indica que efectivamente ha sido atendida por dos ocasiones. Pregunta si el proceso está cerrado, por qué no se da paso a matriculaciones, habilitaciones y certificaciones para solicitar la devolución del IVA. Comenta que les han hecho llegar un borrador de los 69 nuevos buses que entrarán en la reestructuración de rutas. Finaliza mencionando que no le han invitado a ninguna mesa de trabajo sobre la reestructuración de rutas.

**La Abg. Patricia Andrade Baroja, asesora del concejal Santiago Guarderas Izquierdo,** informa que el artículo 4 de la Ordenanza Metropolitana No. 006, respecto de la entrega del informe final de cierre del proceso de regularización del servicio de transporte público intracantonal en su parte pertinente señala que éste contendrá:

*(...)“Al menos lo siguiente: detalle de las acciones administrativas y judiciales adoptadas para dejar sin efecto los actos administrativos y los contratos de operación referidos en el artículo anterior; las resoluciones expedidas al amparo de lo establecido en la Sección Cuarta del Capítulo 1 del Título II Libro I del Código Orgánico Administrativo; el número de vehículos que han sido destinados al servicio de transporte público intracantonal; el número de informes jurídicos favorables de constitución jurídica; el número de contratos de operación otorgados; el número de contratos de operación modificados; el número de habilitaciones operacionales otorgadas; el número de incremento de unidades en las operadoras legalmente constituidas; el detalle de las operadoras nuevas que se constituyeron con la identificación de sus representantes legales y habilitación operacional correspondiente; e, identificación de los prestadores del servicio, operadora a la que pertenece y placa de la unidad habilitada o en caso de que no esté asignada, la constancia “por asignar placa”(...).*

**El Dr. Andrés Sampedro, de la Secretaría de Movilidad,** indica que el informe remitido recoge todos los puntos detallados en la Ordenanza Metropolitana No. 006. Comenta que, la Contraloría General del Estado, ha iniciado un examen especial sobre el proceso que se llevó a cabo y coincide en un 90% con el informe que fue elaborado por la Secretaría de Movilidad.



**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, manifiesta que, conforme lo señalado por el Dr. Sampedro, el proceso está cerrado en cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 006. Explica que el informe ya ha sido remitido en junio de 2020 y espera que esté completo conforme lo determina la ordenanza. Finaliza explicando que la Comisión de Movilidad no es competente para conocer dicho informe, puesto que esa ya es una atribución del Concejo Metropolitano.

**Tercer punto: Informe del Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción sobre el cumplimiento de la resolución No. 029-CMO-2020, adoptada por la Comisión de Movilidad en sesión de 16 de septiembre de 2020, mediante la cual se le solicitó promover la conformación de una Veeduría Ciudadana a efecto de que ésta realice un análisis de la situación expuesta en torno a las denuncias que a través de las redes sociales y los medios de comunicación se presentan en contra de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.**

**El Ing. Fabián Perugachi, de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción – Quito Honesto**, informa que la veeduría es un mecanismo de control social que permite a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos de participación para realizar el seguimiento, vigilancia y fiscalización de la gestión pública. Finaliza explicando que el órgano al que representa ya dio cumplimiento a la resolución emitida por la Comisión de Movilidad el 16 de septiembre de 2020 y esperan tener oportunamente los resultados.

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, solicita que se recaben todas las denuncias presentadas por la ciudadanía, pues es necesario conocer si son reales o no. Finaliza explicando que la Comisión de Movilidad necesita contar con el criterio de un órgano imparcial, para conocer realmente que es lo que está pasando.

**Cuarto punto: Continuación del análisis de los componentes del Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.**

**El concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, realiza la explicación de todo el trabajo que se ha realizado, desde que llegó a la Comisión el presente proyecto de ordenanza. Detalla que la Comisión de Movilidad consideró oportuno la realización de 3 mesas de trabajo para: 1) Elaborar una normativa concreta; 2) Analizar y definir las rutas y frecuencias; y, 3) Establecer el modelo de los nuevos contratos de operación.

Finaliza explicando que existe la sensación de que por parte de la Comisión de Movilidad se está obstruyendo el tratamiento del proyecto de ordenanza en el seno del Concejo Metropolitano, por lo que pone en consideración de los miembros de la Comisión, la decisión de pasar al Concejo Metropolitano el proyecto original, para que sea éste el que decida qué hacer con este proyecto de ordenanza.



La concejala **Mónica Sandoval Campoverde**, manifiesta que el Sistema Integral de Transporte tiene un gran componente que es la tarifa y eso es una competencia exclusiva del señor Alcalde, sin embargo, la Comisión de Movilidad ha trabajado de manera integral en este proyecto. Finaliza mencionando que cuando el proyecto cuente con todos los componentes, la Comisión podría dar el paso final en este proyecto, siempre y cuando se tenga en cuenta obligatoriamente al usuario y la calidad del servicio que se brinda.

La concejala **Analía Ledesma García**, menciona que deja sentado la voluntad que ha tenido la Comisión de Movilidad para tratar este tema complejo. Detalla que se ha trabajado con el propósito de brindar un mejor servicio. Finaliza apoyando la propuesta de que sea el Concejo Metropolitano el que decida qué pasa con este proyecto.

La concejala **Laura Altamirano Luna**, sugiere la posibilidad de que la Comisión de Movilidad se dé un plazo oportuno para tratar el proyecto de ordenanza y así enviar al pleno del Concejo Metropolitano de Quito para su tratamiento respectivo.

La concejala **Mónica Sandoval Campoverde**, aclara que la Comisión de Movilidad tramita de manera diligente todos los temas y proyectos normativos que se le remiten. Explica que en este caso el tema tarifario no es de competencia de la Comisión.

**Siendo las 12h20, abandona la sesión virtual el concejal Eduardo del Pozo Fierro.**

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, eleva a **moción**: Disponer a la Secretaría de Movilidad que, en el término de 3 días, remita a la Comisión de Movilidad, el proyecto de ordenanza en análisis, completamente depurado, incluyendo el procesamiento de todas las observaciones planteadas en la sesiones y mesas de trabajo realizadas para el efecto.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, concejal Santiago Guarderas Izquierdo, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro					1
Laura Altamirano Luna	1				
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>



Con cuatro votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Movilidad, **resuelve:** Disponer a la Secretaría de Movilidad que, en el término de 3 días, remita a la Comisión de Movilidad, el proyecto de ordenanza en análisis, completamente depurado, incluyendo el procesamiento de todas las observaciones planteadas en la sesiones y mesas de trabajo realizadas para el efecto.

Siendo las 12h39, habiendo agotado el orden del día, el presidente de la Comisión declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro		1
Laura Altamirano Luna	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Movilidad y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE MOVILIDAD**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro	1	
Laura Altamirano Luna	1	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Pamela Albuja	SCSC	2021-01-20	
Corregido por:	Nelson Calderón	SCMO	2021-02-08	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2021-02-08	